

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2017.

- Se aprueba el acta de la sesión, correspondiente a la celebrada el día 23 de mayo de 2017.
- Se declara la caducidad de los siguientes expedientes:
 - Expediente 2952 que “Promoción de la Autonomía Activalia, S.L.L.”, en calle Virgen de la Paz, 12, por cierre de la actividad.
 - Expediente núm. 2763/1296 que promovía “Groupama Seguros y Reaseguros, S.A.”, en calle Molinos de Viento, 16, por cese de la actividad.
 - Expediente núm.2957 que promovía “Enopasión Estudios de Ingeniería Enológica, S.L., por falta de actividad.
 - Expediente núm. 1968/809 de Almacén de Madera en el Polígono Industrial, parcelas R-160 y 161 que demandaba D. Antonio Sánchez-Pablo Alarcón.
- Se concede licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar y garaje sito en calle San Francisco de Asís, 26-B cuyo promotor es D. Ignacio Nieto-Sandoval Gijón, ordenando la devolución de la fianza depositada por importe de 405,20 euros.
- Se declara el archivo del expediente de licencia de obra menor núm. 23/2017, que promovía “Tesla Motors, S.L.” en Ctra. CM 9313.
- Se aprueba la relación de facturas núm. 11/2017 que presenta Intervención de Fondos en un importe total de 6.523,55 euros.
- Se aprueba el gasto para suministro de material con destino a las obras de “Ejecución de mediana en vial principal del Polígono” incluidas en el Plan Extraordinario por el Empleo 2017, con la empresa “Prefabricados San Blas, S.A.” en el importe de 10.293,47 euros, IVA incluido al ser la oferta más ventajosa de las presentadas.
- Se resuelven diversas peticiones sobre exacciones municipales.
- Se reconoce la antigüedad que demanda una empleada municipal.
- QUEDAR ENTERADA del contenido de la Sentencia núm. 199/17 del Juzgado de los Social núm. 3 bis de Ciudad Real, por la que se estima la demanda presentada por D^a. María del Carmen García del Pozo contra la Empresa “Egisse Servicios de Asistencia, S.L.” en reclamación de cantidad, condenando a la citada empresa al abono a la actora de cantidad y absolviendo al Ayuntamiento y al Fondo de Garantía Salarios de las pretensiones formuladas.
- Se autoriza la cesión de la Caseta Municipal “La Pérgola” el 17 de junio al AMPA Altagracia para celebración de fiesta fin de curso junto con diversas colaboraciones.
- Se aprueba el Convenio en prácticas de dos alumnos de la entidad Fundación Iniciativas de Futuro, para formación de alumnos en la Casa de la Juventud y Centro de Empresas.
- Se autorizan diversas colaboraciones que demanda la Asociación Local contra el Cáncer para el día 9 de junio de 2017.
- Se autorizan diversas colaboraciones que demanda la Asociación de Vecinos del Río Azuer, para las fiestas de San Juan el próximo sábado 24 de Junio de 2017.
- Se autorizan diversas necesidades que plantea el área de Consumo para celebración del evento “En plaza los sentidos” los días 9 y 10 de junio de 2017.
- Se aprueba la Subvención para el Club de Fútbol Sala para su fase de ascenso, en un importe total de 4.000 euros, con arreglo al convenio.
- Se aprueba los presupuestos de los proyectos y Memoria Confeccionadas por el Servicio Técnico Municipal, al amparo de la Orden 86/2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, cuyo presupuesto total asciende a 153.541,59 euros, solicitando al amparo de la Convocatoria la máxima subvención para su desarrollo.
- Se adjudica el expediente de contratación del Servicio de Vivienda con Apoyo para Discapacitados intelectuales, a D. Rubén Chamero Sánchez-Maroto, con arreglo a la siguiente oferta económica: parte fija, 72.800, euros IVA incluido, Parte Variable: 5 euros por usuario y día, con efecto del 5 de junio y por el plazo de un año. Formalizando el oportuno contrato.
- Se adjudica el expediente de contratación de los trabajos de remodelación de la cubierta de la cúpula del Pabellón Ferial a “Cumalsa, S.L.”, en el importe de 72.214,94 euros, más IVA,

reteniendo de la primera certificación, la cuantía correspondiente a la garantía de 5% de adjudicación, formalizando el oportuno contrato.

- Se adjudica el despacho núm. 10 del Vivero de Empresas que demanda D. María Cervantes Buenasmañanas en representación de "Aeterna Producciones, S.C. para actividad audiovisual, cofinanciado en un 80% por los Fondos Feder, por un plazo de tres años, esta cesión conllevará, el importe de 464,46 euros en concepto de fianza y que durante el primer año, no tenga que satisfacer arrendamiento alguno, al ser ganadores del Concurso Emprende 2016.
- Se autoriza la baja en el arrendamiento de la Nave 10 del Centro de Empresas que plantea "Enopasión de Ingeniería y enología, S.L."
-

Manzanares a 19 de junio de 2017

Fíjese en el Tablón,
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO GENERAL